



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

29. – Distribución de las cantidades que corresponden a cada uno de los Ayuntamientos con Parques de Bomberos para su reparto a los Bomberos Voluntarios por las actuaciones y servicios efectuados durante el año 2011.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Fomación, Empleo, Comercio Rural y Protección Civil, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 2011 y teniendo en cuenta que como en años anteriores se ha instruido expediente en orden a distribuir entre los Ayuntamientos (para el reparto a los Bomberos Voluntarios) y con el fin de dar cumplimiento a la cláusula sexta de los convenios firmados con fecha 20 de junio de 1996, con los respectivos Ayuntamientos que tienen a su cargo los Parques Provinciales de Protección de Incendios y Salvamento, donde se establece la obligación de la Diputación Provincial de Burgos de aportar cantidades para los Bomberos Voluntarios, teniendo en cuenta los servicios prestados y las salidas realizadas.

Estas cantidades que la Diputación aporte como subvención a los Bomberos Voluntarios, los Ayuntamientos se comprometen a repartirlas entre las personas que han intervenido en los servicios.

En Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, se adoptó entre otros el acuerdo de conceder una subvención de 218.030,00 euros a los 19 Ayuntamientos con Parques de Bomberos Voluntarios.

En Comisión Informativa celebrada el día 29 de noviembre de 2011, se aprueba por unanimidad la distribución de las cantidades que se detallan a los Ayuntamientos para el reparto a los Bomberos Voluntarios.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones, por importe total de 218.030 euros, a los Ayuntamientos de la provincia que cuentan con Parque de Bomberos, para su entrega a los Bomberos Voluntarios, conforme al siguiente detalle:



Parque	Horas	Kms.	Bombs.	Acts.	Asignado	Fijo Parque	Total
<b>BAREMO:</b>	<b>0,15</b>	<b>0,15</b>	<b>0,10</b>	<b>0,60</b>			
BELORADO	34	256	99	19	4.974,17	800,00	5.774,17
BRIVIESCA	107	2.023	393	117	27.616,52	3.800,00	31.416,52
CASTROJERIZ	40	385	69	19	5.062,08	800,00	5.862,08
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	87	842	71	34	9.187,74	800,00	9.987,74
HUERTA DE REY	15	248	47	10	2.708,25	800,00	3.508,25
LA PUEBLA DE ARGANZÓN	14	69	16	6	1.490,90	800,00	2.290,90
LERMA	52	405	94	23	6.181,19	800,00	6.981,19
MEDINA DE POMAR	180	2.735	384	118	30.313,11	3.800,00	34.113,11
OÑA	54	541	52	21	5.780,87	800,00	6.580,87
PRADOLUENGO	48	193	44	12	3.560,85	800,00	4.360,85
QUINTANAR DE LA SIERRA	87	304	123	28	7.742,73	800,00	8.542,73
ROA DE DUERO	106	759	150	49	12.494,83	800,00	13.294,83
SALAS DE LOS INFANTES	75	1.129	181	37	10.809,89	3.800,00	14.609,89
SANTA MARÍA DEL CAMPO	202	1.912	267	59	18.855,47	800,00	19.655,47
SEDANO	83	624	35	18	5.860,06	800,00	6.660,06
TORRESANDINO	27	175	23	10	2.626,31	800,00	3.426,31
VALLE DE MENA	24	1.456	144	44	11.193,11	800,00	11.993,11
VALLE DE VALDEBEZANA	162	1.280	98	44	13.220,12	800,00	14.020,12
VILLADIEGO	93	2.163	98	49	14.151,80	800,00	14.951,80
<b>TOTALES</b>	<b>1.490</b>	<b>17.499</b>	<b>2.388</b>	<b>717</b>	<b>193.830,00</b>	<b>24.200,00</b>	<b>218.030,00</b>

Segundo. – Al presente gasto se hará frente con cargo a la aplicación presupuestaria 502/134/462.00 «Otras transferencias (Bomberos) Fomento y Protección Civil».

Tercero. – Los respectivos Ayuntamientos deberán certificar que estas cantidades son entregadas a los Bomberos Voluntarios.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 9 de diciembre de 2011.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel